

DECRETO REGISTRADO N° _____/

CONCON, 08 ENE 2020

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 26.12.18 en donde aprueba Presupuesto para el año 2019, Ord. N° 2652 de fecha 16.12.19 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 325 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 19 al 31 de diciembre de 2019 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **JAVIERA BELEN VALDES CISTERNA**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios por 12 días de trabajos ascienden a la suma de \$ 340.308 impuesto incluido, por 44 horas semanales, para prestar servicios como **APOYO EN LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA. PSICÓLOGO**.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días de permiso con cargo del Mandato y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su Contraparte Técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

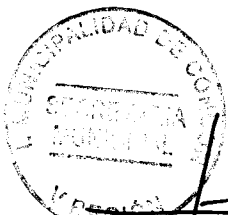
3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 004 "PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS OPD, por la suma de \$ 174.112"

IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS FONDOS PROPIOS, por la suma de \$ 166.196"

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (J)
EVA NARRAS ORTEGA
EAO/VCF/mf

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ****ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(3)